



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 6 de septiembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios, Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria.

Con fecha 15 de septiembre de 2022 fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 6 de septiembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios, Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria.

En la citada Resolución se ha advertido error material en el temario que figura como Anexo I a las bases de la convocatoria.

Al mismo tiempo, se ha advertido error material en la composición del Tribunal Calificador.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

Primero.– Subsanan el error advertido en el temario que figura como Anexo I a la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 6 de septiembre de 2022, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

Tema 10.– Bombas hidráulicas centrifugas y axiales. Tema 6.–Bombas volumétricas.

Debe decir:

Tema 10.– Bombas hidráulicas centrifugas y axiales. Bombas volumétricas.

Segundo.– Subsanan el error advertido en en la composición del Tribunal Calificador que figura en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 6 de septiembre de 2022, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

Titulares: Presidente: Francisco Javier Zaloña Saldaña. Secretaría: María Trinidad Cabeza Rubio. Vocal: Luis Miguel Cárcel Cárcel. Vocal: Enrique Relea Gangas. Vocal: María del Carmen Blanco de Castro. Vocal: Antonio Vallejo Antolínez.	Suplentes: Presidente: Manuel Pérez Belver. Secretaría: María Belén Treviño Gómez. Vocal: José Luis Marcos Robles. Vocal: José Arturo Reque Kilchenmann. Vocal: Luis Miguel Tejedo López. Vocal: Mariano Rodríguez Rey.
--	--

Debe decir:

Titulares: Presidente: Francisco Javier Zaloña Saldaña. Secretaría: María Trinidad Cabeza Rubio. Vocal: Luis Miguel Cárcel Cárcel. Vocal: José Luis Marcos Robles. Vocal: María del Carmen Blanco de Castro. Vocal: Antonio Vallejo Antolínez.	Suplentes: Presidente: Manuel Pérez Belver. Secretaría: María Belén Treviño Gómez. Vocal: Enrique Relea Gangas. Vocal: José Arturo Reque Kilchenmann. Vocal: Luis Miguel Tejedo López. Vocal: Mariano Rodríguez Rey.
---	---

Tercero.– Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 20 de septiembre de 2022.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA